

RESOLUCIÓN DE: Gerencia

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ EVALUADOR "

El Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Acuerdo N° 001 del 3 de abril de 2017 artículo 16 emanado por la junta directiva de la empresa, y

CONSIDERANDO

1. Que el día 21 de noviembre de 2018 se dio inicio al proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación privada de menor cuantía No. 058 de 2018 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CARPINTERIA DE MADERA, MOBILIARIO Y SUS COMPONENTES FUNCIONALES, PARA LA ADECUACIÓN DE 2 ESPACIOS PARA LA EXPLORACIÓN ARTISTÍCA Y CULTURAL DE LA PRIMERA INFANCIA DENTRO DEL CENTRO CULTURAL LUCY TEJADA DE LA CIUDAD DE PEREIRA, que dadas las anteriores indicaciones se incorporo en el pliego de condiciones fecha de evaluación de las propuestas presentadas los días 28 y 29 del mes de noviembre del presente año.
2. Que el día 21 de noviembre de 2018 se dio inicio al proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación privada de mínima cuantía No. 059 de 2018 cuyo objeto es: ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE 2 ESPACIOS DENTRO DEL CENTRO CULTURAL LUCY TEJADA DE LA CIUDAD DE PEREIRA, PARA LA EXPLORACIÓN ARTISTÍCA Y CULTURAL DE LA PRIMERA INFANCIA", que dadas las anteriores indicaciones se incorporó en el pliego de condiciones fecha de evaluación de las propuestas presentadas a los 28 días del mes de noviembre del presente año.
3. Que de conformidad con la resolución de gerencia N° 007 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA -EDUP-" contempla en su CAPITULO IV DE LAS FASES DEL PROCESO DE CONTRATACION artículo 10, y al tenor del párrafo de **selección** que "En esta etapa el Gerente de la empresa determinará de acuerdo a los criterios de selección la oferta más favorable para los intereses de la entidad. De acuerdo a la complejidad del proceso, el Gerente de la empresa conformará un comité asesor para que realice la evaluación de las propuestas y emita una recomendación sobre la oferta más favorable para suplir la necesidad que dio origen al proceso de contratación. No obstante, el Gerente podrá apartarse de la recomendación del comité asesor previa justificación de su decisión".

De conformidad con lo anterior El Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, en uso de sus atribuciones legales.

RESOLUCIÓN DE: Gerencia

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ EVALUADOR "

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar el Comité evaluador de la Invitación privada de menor Cuantía No. 059 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CARPINTERIA DE MADERA, MOBILIARIO Y SUS COMPONENTES FUNCIONALES, PARA LA ADECUACIÓN DE 2 ESPACIOS PARA LA EXPLORACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL DE LA PRIMERA INFANCIA DENTRO DEL CENTRO CULTURAL LUCY TEJADA DE LA CIUDAD DE PEREIRA"

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar el Comité evaluador de la Invitación privada de mínima Cuantía No. 058 cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE 2 ESPACIOS DENTRO DEL CENTRO CULTURAL LUCY TEJADA DE LA CIUDAD DE PEREIRA, PARA LA EXPLORACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL DE LA PRIMERA INFANCIA"

- **LUIS ALFREDO GARCIA** (Abogado Contratista)
- **JULIAN ANDRES ZAPATA GONZALEZ** (Abogado Contratista)
- **CLARA LUZ FORERO IDARRAGA** (Directora Técnica)
- **JUAN DIEGO ROMERO** (Ingeniero Contratista);

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a cada uno de los integrantes del Comité evaluador.

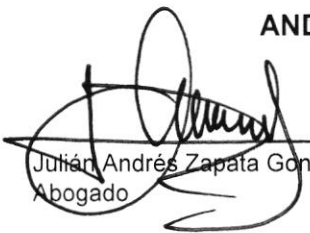
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira (Risaralda), a los veintitrés días (23) días del mes de noviembre de Dos Mil Dieciocho (2018).

ANDRES SAENZ TABORDA
Gerente General

Revisó:


Julián Andrés Zapata González.
Abogado